

Lunes, 29 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

**ANUNCIO. Información pública del expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad del contrato de concesión del servicio público de abastecimiento de agua y alcantarillado del Municipio de Peraleda de la Mata, así como del Estudio de Viabilidad.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad del contrato de concesión del servicio público de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Peraleda de la Mata, así como del Estudio de Viabilidad Económico-Financiera, conforme a lo previsto en el artículo 285.2 y Disposición Adicional Tercera de la LCSP; documentación que ha sido elaborada por la mercantil consultora PW Advisory & Capital Services S.L.

SEGUNDO. Someter el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad del contrato de concesión del servicio público de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Peraleda de la Mata, así como del Estudio de Viabilidad Económico-Financiera, al oportuno trámite de información pública mediante la inserción del anuncio en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de un mes, indicando que los/as interesados/as podrán formular alegaciones y presentar sugerencias o reclamaciones al expediente y estudio objeto de trámite durante dicho plazo.

Simultáneamente, se publicará anuncio en la sede electrónica municipal:

**<https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>**

con el objeto de dar audiencia a los/as ciudadanos/as afectados/as y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan realizarse.

El Estudio de Viabilidad Económico-Financiera definitivamente aprobado se publicará en el



Lunes, 29 de abril de 2024

Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo previsto en el artículo 247.7 de la LCSP.

TERCERO. Aprobar el anteproyecto de las obras incluidas en la concesión del servicio y someterlo a exposición pública por un plazo de un mes, publicando anuncio en el perfil de contratante.

CUARTO. Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Julio César Martín García, nombrado en virtud del acuerdo de la sesión constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023, estando vigente en su cargo a día de hoy, para la firma de cuantos documentos y realización de cuantos trámites requiera la ejecución del presente acuerdo."

Contra este Acuerdo, por ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno.

Información pública.

La exposición al público será por el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peraleda de la Mata, 22 de abril de 2024

Julio César Martín García

ALCALDE

